



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19902/2016

CÓRDOBA, 07 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles comunica la situación planteada con el ex empleado HUGO DIAZ, legajo 24724, quien falleciera con fecha 19 de marzo de 2016, sobre el cual se debe proceder a efectuar un reintegro real de haberes pagado de más y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría ha procedido a cumplimentar la Resolución Rectoral N° 855/2010, sin que a la fecha se haya logrado su reintegro.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59982,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que proceda por vía judicial a recuperar la suma adeudada a esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 227